

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para informar que obran memoriales del demandante por resolver. Bucaramanga, 11 de abril de 2023.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintisiete (27) de Abril de Dos Mil Veintitrés (2023)

Mediante sendos memoriales allegados por parte del señor LEONARDO AUGUSTO ORDOÑEZ ANAYA en donde informa al Despacho que se está presentando incumplimiento por parte de la señora KATIA LICETH GONZALEZ SAAVEDRA en lo que respeta al régimen de visitas al menor JUAN DIEGO ORDOÑEZ GONZALEZ, decretadas por el Despacho mediante Sentencia No 159 de fecha 12 de octubre de 2022:

“(…) A. VISITAS: El señor LEONARDO AUGUSTO ORDOÑEZ ANAYA, tendrá para con su hijo un régimen de visitas con la compañía de la señora KATIA LICETH GONZALEZ SAAVEDRA teniendo en cuenta la corta edad del menor, y la carencia de vínculo con el progenitor, visitas que se desarrollaran un día a la semana, día que corresponderá al día de descanso laboral de la madre, y sin interrumpir la actividad académica del menor, por espacio mínimo de 2 horas, y en lo posible en fin de semana. Las visitas se desarrollarán en lugar diferente a la residencia del menor y aledaño al mismo, según escogencia de los progenitores (Parques o Centros Comerciales). La señora KATIA LICETH GONZALEZ SAAVEDRA se obliga a avisar al progenitor apenas tenga conocimiento del día de su descanso laboral para poder programar el día de las visitas. En el momento de las visitas se permite que la madre sea acompañada únicamente por el hermano mayor del niño JUAN DIEGO SANCHEZ GONZALEZ”.

Teniendo en cuenta lo manifestado en el escrito allegado, el Despacho en aras de salvaguardar el interés superior de la menor **EXHORTA** a la señora KATIA LICETH GONZALEZ SAAVEDRA a dar cumplimiento total a lo dispuesto en el numeral CUARTO de Sentencia No 159 de fecha 12 de octubre de 2022 en lo que respecta al inciso de VISITAS de la mencionada providencia.

Finalmente, se **EXHORTA** al señor LEONARDO AUGUSTO ORDOÑEZ ANAYA para que, si en algún momento considera se están vulnerando los derechos del menor, se debe dirigir a la entidad competente para tal fin.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0cda6355d495436e75fd828024df1cc90117f6ad7d451f71ffb9f26fbc05a19**

Documento generado en 27/04/2023 12:52:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>